



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185 -2015-MPH/A.**

Ayacucho, **12 MAR. 2015**

**VISTO:**

El Informe N° 048-2015-MPH-A/12, de fecha 09 de marzo del 2015, sobre la Desconcentración de Funciones al Sub Gerente de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Informe N° 048-2015-MPH-A/12, de fecha 09 de marzo del 2015, la Gerencia Municipal solicita la Desconcentración de Funciones al Sub Gerente de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga como se detalla:

- Delegar funciones al Subgerente de Registro Civil, para Declarar la Capacidad Legal de Contrayentes, en virtud al artículo 258° del Código Civil, que establece (...) el alcalde declarara la capacidad de los pretendientes.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** las funciones al Sub Gerente de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga para Declarar la Capacidad Legal de Contrayentes, en virtud al artículo 258° del Código Civil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Registro Civil y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Med. Salomón Hugo Acedo Mendoza  
 ALCALDE